

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
TRIBUNAL SUPERIOR
SALA PENAL – SECRETARÍA

Valledupar, 22 de noviembre de 2021

Oficio No. 9537

REF: Acción de tutela de **Luis Carlos Loaiza Núñez**

RAD: 20001-2204-001-2021-00627-00

Señor

LUIS CARLOS LOAIZA NÚÑEZ-accionante

correo electrónico luis.loaiza@inpec.gov.co

Por medio del presente, me permito notificarle que el Honorable Magistrado de la Sala de Decisión Penal del Tribunal Superior de Valledupar, doctor **DIEGO ANDRES ORTEGA NARVAEZ**, mediante auto de fecha 22 de noviembre de 2021, admitió el trámite de la acción de tutela presentada por **LUIS CARLOS LOAIZA NÚÑEZ** contra **LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR**, ante la presunta afectación a sus derechos fundamentales; y vinculó de oficio **a los actuales participantes en la convocatoria No. 04 promovida por el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar para la designación en propiedad de funcionarios judiciales en este Distrito Judicial, asignados con el código 260918 "oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito nominado**, por considerar que pueden llegar a tener injerencia en la vulneración alegada o en la decisión que emita la Sala dentro de este trámite.

De igual forma se negó la medida provisional solicitada, atendiendo a que del contenido de la demanda no se avizora la situación de urgencia y necesidad que indica la parte accionante, y advirtiendo el carácter expedito de la presente acción.

Se adjunta copia de la providencia objeto de notificación.

Cordialmente,

ANDREA DEL PILAR BARON VILLALBA
Escribiente Nominada

Calle 15 No. 5-06 Edificio Antiguo Telecom – Plaza Alfonso López – Tel. 5708124

Correo Electrónico secsptsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co. Si realiza envíos a este correo, por favor evite enviar el documento físico. (Art. 197 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
TRIBUNAL SUPERIOR
SALA PENAL – SECRETARÍA

Valledupar, 22 de noviembre de 2021
Oficio No. 9536
REF: Acción de tutela de **Luis Carlos Loaiza Núñez**
RAD: 20001-2204-001-2021-00627-00

Señores
**SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA
JUDICATURA DEL CESAR**
correo electrónico secadmcsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar

Por medio del presente, me permito notificarle que el Honorable Magistrado de la Sala de Decisión Penal del Tribunal Superior de Valledupar, doctor **DIEGO ANDRES ORTEGA NARVAEZ**, mediante auto de fecha 22 de noviembre de 2021, admitió el trámite de la acción de tutela presentada por **LUIS CARLOS LOAIZA NÚÑEZ** contra **LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR**, ante la presunta afectación a sus derechos fundamentales; y vinculó de oficio a los actuales participantes en la convocatoria No. 04 promovida por el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar para la designación en propiedad de funcionarios judiciales en este Distrito Judicial, asignados con el código 260918 "oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito nominado, por considerar que pueden llegar a tener injerencia en la vulneración alegada o en la decisión que emita la Sala dentro de este trámite.

De igual forma se le solicita al accionado informar a las personas con interés en esta actuación, es decir, a los actuales participantes en la convocatoria No. 04 promovida por el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar para la designación en propiedad de funcionarios judiciales en este Distrito Judicial, asignados con el código 260918 "oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito nominado, por los canales de información dispuestos dentro del concurso de méritos para proveer cargos dentro de la entidad, la existencia del presente trámite, para que dentro de un término de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la publicación, de estimarlo necesario, se pronuncien frente a la demanda presentada y alleguen los medios de prueba relevantes para la solución del conflicto propuesto.

Por lo anterior, se le corre traslado del escrito de tutela para que, en el término de **48 horas**, responda las afirmaciones que se le endilgan en la demanda de tutela, ejerza su derecho de defensa si lo considera necesario y aporte las pruebas que pretenda hacer valer.

LA RESPUESTA Y SUS ANEXOS DEBEN ENVIARSE A NUESTRO CORREO ELECTRONICO secsptsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Se adjunta copia de la providencia objeto de notificación.

Cordialmente,

ANDREA DEL PILAR BARON VILLALBA
Escribiente Nominada

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
TRIBUNAL SUPERIOR
SALA PENAL – SECRETARÍA

Valledupar, 22 de noviembre de 2021

Oficio No. 9535

REF: Acción de tutela de **Luis Carlos Loaiza Núñez**

RAD: 20001-2204-001-2021-00627-00

Señores

PARTICIPANTES CONVOCATORIA NO. 04 PROMOVIDA POR EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR PARA LA DESIGNACIÓN EN PROPIEDAD DE FUNCIONARIOS JUDICIALES EN ESTE DISTRITO JUDICIAL, ASIGNADOS CON EL CÓDIGO 260918260918 "OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO NOMINADO.

(comunicar a través de la Sala Administrativa del CSJ)

Por medio del presente, me permito notificarle que el Honorable Magistrado de la Sala de Decisión Penal del Tribunal Superior de Valledupar, doctor **DIEGO ANDRES ORTEGA NARVAEZ**, mediante auto de fecha 22 de noviembre de 2021, admitió el trámite de la acción de tutela presentada por **LUIS CARLOS LOAIZA NÚÑEZ** contra **LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR**, ante la presunta afectación a sus derechos fundamentales; y vinculó de oficio **a los actuales participantes en la convocatoria No. 04 promovida por el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar para la designación en propiedad de funcionarios judiciales en este Distrito Judicial, asignados con el código 260918 "oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito nominado**, por considerar que pueden llegar a tener injerencia en la vulneración alegada o en la decisión que emita la Sala dentro de este trámite.

Por lo anterior, se le corre traslado del escrito de tutela para que, en el término de **48 horas**, responda las afirmaciones que se le endilgan en la demanda de tutela, ejerza su derecho de defensa si lo considera necesario y aporte las pruebas que pretenda hacer valer.

LA RESPUESTA Y SUS ANEXOS DEBEN ENVIARSE A NUESTRO CORREO ELECTRONICO secsptsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Se adjunta copia de la providencia objeto de notificación.

Cordialmente,

ANDREA DEL PILAR BARON VILLALBA
Escribiente Nominada

Calle 15 No. 5-06 Edificio Antiguo Telecom – Plaza Alfonso López – Tel. 5708124

Correo Electrónico secsptsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co. Si realiza envíos a este correo, por favor evite enviar el documento físico. (Art. 197 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)